



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 87 al 90 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y artículos 70 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Villa Histórica de Granadilla de Abona, publicado en el B.O.P. nº 63 de 24 de mayo de 2019, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar al **AYUNTAMIENTO EN PLENO** al objeto de celebrar **sesión extraordinaria**, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las **09:30 horas** del día **5 de septiembre de 2024**, en primera convocatoria, y, en segunda, una hora después, con el fin de resolver sobre los asuntos que contiene el orden del día a continuación especificado.

ORDEN DEL DIA

1. Área de Secretaría.

Referencia: 13152T/2023.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

2. Área de Secretaría.

Referencia: 10226Z/2024.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS SERVICIOS SOCIALES 01/2024

SEGUNDO.- Notificar a los miembros de Alcaldía, haciéndoles saber que se encuentran en la Secretaría General los expedientes correspondientes para su consulta y examen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, Dña. Jennifer Miranda Barrera, de lo que yo, el Secretario Accidental, Manuel Ortiz Correa, doy fe.